

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON
CLAUDIO F. PEREIRA VALDEBENITO.- /

PARRAL, **07 Set 2010**

DECRETO EXENTO N° 2930 . /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Claudio Felipe Pereira Valdebenito.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cubrir y difundir, todas las actividades educativas, artísticas y culturales del Departamento Administrativo de Educación Municipal, y de todos los establecimientos educacionales municipalizados de Parral, según lo contemplado en iniciativa N° 4, "Políticas de Difusión de la Gestión Educativa a Nivel de D.A.E.M y Establecimientos Educacionales", prevista en el Proyecto "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010"., justifican la contratación del Profesional que se individualiza.-

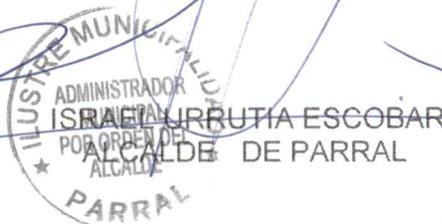
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 18 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el Profesional, don **CLAUDIO FELIPE PEREIRA VALDEBENITO**, R.u.t. N° **15.156.954-4**, Periodista, quien durante el periodo comprendido entre el **18 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010**, cubrirá y difundirá, todas las actividades educativas, artísticas y culturales del Departamento Administrativo de Educación Municipal, y de todos los establecimientos educacionales municipalizados de Parral, según lo contemplado en iniciativa N° 4, "Políticas de Difusión de la Gestión Educativa a Nivel de D.A.E.M y Establecimientos Educacionales", prevista en el Proyecto "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010"., durante **44 horas cronológicas semanales**, de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:48 Horas.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado, la cantidad de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el coordinador del proyecto, Sr. Walter Belmar Fuentealba, que acredite la realización de los servicios contratados.- El monto total, se cancelará con cargo al "**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010**".-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN OLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
POR ORDEN DEL ALCALDE DE PARRAL

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº. Bº. Asesor Jurídico.-

